



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA 2026

Fondos Concursables de Vinculación con el Medio y Compromiso Público

FoCo VCM-CP 2026

Santiago, 2026



Contenido

Contenido	2
I. Presentación	3
II. Objetivos del Fondo	3
III. Líneas de Financiamiento	4
IV. Requisitos de Postulación	5
V. Criterios de Admisibilidad	5
VI. Proceso y Criterios de Evaluación	6
VII. Condiciones de Financiamiento	7
VIII. Calendario de la Convocatoria	7
IX. Obligaciones de los Proyectos Adjudicados	8
X. Seguimiento, Evaluación y Difusión	8
XI. Disposiciones Finales y Consultas	8
XII. Glosario	9



I. Presentación

Los Fondos Concursables de Vinculación con el Medio y Compromiso Público constituyen el principal mecanismo institucional de la Universidad Finis Terrae para financiar iniciativas académicas que profundicen la relación bidireccional entre la universidad y su entorno.

La Universidad Finis Terrae, desde los principios que orientan su misión institucional, comprende la Vinculación con el Medio y el Compromiso Público como una función esencial y transversal en todas sus áreas y actividades. La Vinculación con el Medio constituye un eje constitutivo del quehacer académico: integra y enriquece la docencia, la investigación, la creación artística y la innovación, al tiempo que proyecta el conocimiento generado hacia la sociedad en forma de aportes concretos y verificables.

La Política de Vinculación con el Medio y Compromiso Público (2026) establece que el propósito de esta función es incidir en distintos ámbitos de la sociedad, mediante el diálogo, la colaboración, el intercambio interdisciplinar y el aprendizaje sistemático entre la universidad y diversos actores del entorno. Su principio rector es la bidireccionalidad: el vínculo entre la universidad y sus entornos significativos debe generar impactos que beneficien y enriquezcan a ambas partes, promoviendo la co-construcción de diagnósticos, soluciones y evaluaciones de manera colaborativa, participativa y con aprendizaje mutuo horizontal.

Los Fondos Concursables de Vinculación con el Medio y Compromiso Público (FoCo VCM-CP 2026) son el principal mecanismo institucional para financiar proyectos y programas que hagan operativas estas orientaciones estratégicas. La convocatoria 2026 reúne dos líneas complementarias de financiamiento: la Línea A, orientada a programas y proyectos de incidencia y compromiso público, y la Línea B, dedicada a iniciativas de Aprendizaje + Servicio (A+S) integradas formalmente al currículo. Ambas líneas comparten el imperativo de la bidireccionalidad.

Los presentes Términos de Referencia establecen las condiciones, requisitos, criterios y procedimientos que rigen la convocatoria, asegurando transparencia, calidad técnica y coherencia estratégica en la asignación de recursos. Las definiciones de los conceptos clave se recogen en el Glosario (Sección XII) y se remiten a la Política y el Modelo de VCM-CP 2026.

II. Objetivos del Fondo

2.1 Objetivo General

Financiar proyectos e iniciativas que fortalezcan el compromiso público y la relación bidireccional de la Universidad con sus entornos significativos, promoviendo aportes verificables en los ámbitos formativos, académicos y de carácter social, en coherencia con la Política de Vinculación con el Medio y Compromiso Público y las MAPDAs del Proyecto Universitario.

2.2 Objetivos Específicos

- Promover proyectos que integren de manera articulada la docencia, la investigación, la creación y/o la innovación con problemas y oportunidades reales del entorno relevante.
- Co-construir diagnósticos, diseños e intervenciones con actores externos, fomentando el aprendizaje colaborativo y la retroalimentación del quehacer universitario.
- Fortalecer el Compromiso Público institucional en los ámbitos estratégicos definidos por las MAPDAs, contribuyendo a impactos relevantes en el entorno social, cultural, territorial y productivo.



III. Líneas de Financiamiento

FoCo VCM-CP 2026 opera bajo dos líneas de postulación complementarias. Ambas exigen impacto bidireccional y articulación con el entorno significativo; se diferencian por su metodología de trabajo central y su modalidad de integración al quehacer académico. La incorporación de enfoques transversales (equidad, inclusión y enfoque territorial) será valorada positivamente en la evaluación técnica (dimensión D1 de la rúbrica), sin constituir un requisito de admisibilidad.

Línea A — Proyectos de Incidencia y Compromiso Público

Financia proyectos formulados e implementados en colaboración con actores externos, orientados a abordar problemas reales del entorno y a generar impacto social verificable. Corresponde a las expresiones de Vinculación Pública, Investigativa y Formativa de la Política institucional.

Características obligatorias (deben quedar acreditadas en el formulario):

- Diagnóstico validado de la problemática o necesidad que justifica el proyecto, con un indicador base de referencia.
- Participación del socio colaborador en al menos una fase del proyecto (co-diagnóstico, co-diseño, co-ejecución o co-evaluación).
- Definición explícita de impactos internos (formación, investigación, creación, innovación) y externos (comunidades, entorno), así como de la(s) MAPDA(s) y la(s) expresión(es) de VCM a las que contribuye.
- Metodología de evaluación de procesos, resultados y efectos, con indicadores verificables aplicables en el plazo del proyecto.

Características deseables (valoradas en la evaluación):

- Aporte singular y estratégico al entorno, con potencial de escalabilidad, replicabilidad o sostenibilidad.
- Trabajo interdisciplinario con más de una unidad académica y articulación explícita de dos o más funciones universitarias.

Línea B — Iniciativas de Vinculación Formativa A+S

Financia iniciativas de Aprendizaje + Servicio integradas formalmente a una asignatura de pregrado o postgrado. Corresponde a la expresión de Vinculación Formativa de la Política institucional.

Características obligatorias (deben quedar acreditadas en el formulario):

- Articulación curricular explícita: vinculación con el perfil de egreso, el plan de estudios y los resultados de aprendizaje de la asignatura.
- Acuerdo o convenio vigente con un socio comunitario que formalice el compromiso de participación.
- Desarrollo de un producto o servicio real que responda a una necesidad concreta del socio comunitario.
- Instancias pedagógicas de reflexión estructurada integradas en el diseño del curso.
- Evaluación explícita de la contribución al socio comunitario y del aprendizaje del estudiantado.

Características deseables (valoradas en la evaluación):

- Potencial de integración permanente en el plan de estudios.
- Participación activa del socio en la evaluación de los aprendizajes.
- Enfoque interdisciplinario o articulación con otras asignaturas del programa.

IV. Requisitos de Postulación

4.1 Quiénes pueden postular

Pueden postular todas las unidades académicas de la Universidad Finis Terrae: escuelas, carreras, programas de pregrado y postgrado, centros de investigación y unidades centrales que desarrollen proyectos con actores externos.

- Cada propuesta debe contar con un/a académico/a responsable (ejecutor/a principal) con contrato vigente al momento de la postulación y durante toda la ejecución.
- En proyectos interdisciplinarios, se debe designar un/a académico/a ejecutor/a por cada unidad académica participante.
- Las postulaciones conjuntas deben incluir cartas de patrocinio de cada decano/a involucrado/a, especificando los compromisos institucionales asumidos.
- Cada unidad puede postular más de un proyecto; sin embargo, solo obtendrá financiamiento por el mejor evaluado, salvo disponibilidad presupuestaria que permita excepciones justificadas por la Dirección de VCM-CP.

4.2 Documentos requeridos

Los siguientes documentos deben enviarse al correo institucional fcvm@uft.cl antes del cierre de la convocatoria. La recepción fuera de plazo o la presentación incompleta dará lugar a la inadmisibilidad automática.

N°	Documento	Descripción
1	Formulario de postulación	Formulario oficial FoCo VCM-CP 2026. Debe estar completo en todos sus apartados, incluido el módulo de la línea correspondiente (A o B).
2	Carta de patrocinio del/de la Decano/a	Una por cada facultad involucrada. Debe especificar los compromisos institucionales y la autorización para la ejecución.
3	Carta de compromiso del socio externo	Firmada por el representante legal o autoridad competente. Debe explicar el rol, las responsabilidades y los compromisos de la contraparte.
4	Anexos pertinentes	Diagnóstico de necesidades, evidencia del vínculo previo, CV abreviado del equipo u otros antecedentes que fortalezcan la propuesta.

V. Criterios de Admisibilidad

La Dirección de VCM-CP revisa en primera instancia el cumplimiento de los siguientes criterios. La admisibilidad es una verificación de existencia y completitud (no de calidad); su incumplimiento da lugar a la inadmisibilidad, sin subsanación posterior en esta etapa. La calidad y profundidad de estos elementos se evalúan en la etapa técnica mediante la rúbrica.

N°	Criterio de admisibilidad (existencia / completitud)	Verificador
1	Coherencia institucional: declaración explícita de al menos una MAPDA y una expresión de VCM.	Formulario (Marco Estratégico)
2	Formalización del vínculo: existencia de carta de compromiso o convenio vigente con el socio colaborador.	Carta de compromiso del socio
3	Pertinencia académica: articulación explícita con la unidad postulante (y, en Línea B, con una asignatura).	Formulario



N°	Criterio de admisibilidad (existencia / completitud)	Verificador
4	Orientación al impacto: presencia de objetivos e indicadores de impacto interno y externo.	Formulario
5	Completitud documental y de campos: envío de todos los documentos y formulario completo sin omisiones.	Lista de documentos requeridos

VI. Proceso y Criterios de Evaluación

6.1 Estructura del proceso

La evaluación se desarrolla en dos etapas consecutivas e independientes. Etapa 1 — Revisión de Admisibilidad, a cargo de la Dirección de VCM-CP, que verifica el cumplimiento formal de los criterios de la Sección V; las postulaciones inadmisibles no avanzan. La resolución se notifica dentro de cinco (5) días hábiles del cierre. Etapa 2 — Evaluación Técnica, a cargo de la Comisión Evaluadora, presidida por la Directora de Vinculación con el Medio y Compromiso Público e integrada por especialistas y directivos académicos que aplica la rúbrica y emite una resolución fundada de adjudicación.

6.2 Rúbrica de evaluación técnica

Cada proyecto admisible se evalúa de 0 a 100 puntos en cinco dimensiones de 20 puntos. La rúbrica es común a ambas líneas e incorpora subcriterios y descriptores diferenciados por línea. El detalle operativo, con descriptores por nivel, se publica como Anexo (“Rúbrica de Evaluación FoCo VCM-CP 2026”).

N°	Dimensión	Criterio de evaluación	Puntaje máx.
D1	Relevancia y pertinencia	Diagnóstico e indicador base, pertinencia del problema y coherencia con MAPDA y expresión de VCM (enfoques transversales como plus).	20
D2	Bidireccionalidad y vinculación	Calidad e intensidad de la relación con el socio; rol activo de la contraparte en al menos una fase del proyecto.	20
D3	Pertinencia académica e integración de funciones	Articulación con docencia, investigación, creación y/o innovación; en Línea B, articulación curricular y resultados de aprendizaje.	20
D4	Definición y evaluación del impacto	Objetivos e indicadores de impacto interno y externo y metodología de evaluación; en Línea B, evaluación del aprendizaje y contribución al socio.	20
D5	Factibilidad y coherencia del plan	Adecuación de presupuesto, cronograma, equipo y difusión; sostenibilidad (A) o integración curricular permanente (B).	20
TOTAL			100

6.3 Criterios de adjudicación

- Los proyectos se ordenan por puntaje total, de mayor a menor, dentro de cada línea de financiamiento.
- Se financian los mejor evaluados hasta agotar el presupuesto disponible por línea.
- En caso de empate, se privilegia el mayor puntaje en la dimensión D2 (Bidireccionalidad y vinculación) y, en segunda instancia, en D4 (Definición y evaluación del impacto).

VII. Condiciones de Financiamiento

7.1 Montos y duración

Concepto	Línea A	Línea B	Observaciones
Monto máximo financiable	\$1.500.000	\$1.500.000	Según disponibilidad presupuestaria anual
Duración máxima	12 meses	8 meses	Desde la adjudicación formal
Ítems financiables	Honorarios, materiales, difusión, traslados, otros directos	Honorarios, materiales, traslados, actividades pedagógicas	Según reglamento de gastos
Ítems no financiables	Infraestructura permanente, equipamiento personal, gastos indirectos	Infraestructura permanente, equipamiento personal	Ver listado en el formulario

7.2 Ítems financiables

- Honorarios de profesionales o expertos externos directamente vinculados a la ejecución. Máximo 80% del presupuesto total.
- Materiales, insumos y equipamiento fungible necesario para la ejecución.
- Actividades de difusión, comunicaciones y visibilización.
- Traslados y gastos asociados al trabajo en terreno o con el socio colaborador.
- Actividades pedagógicas, talleres y jornadas vinculadas a los objetivos del proyecto.

7.3 Ítems no financiables

- Infraestructura física permanente ni equipamiento de uso exclusivo y personal de los académicos ejecutores.
- Gastos indirectos institucionales ni costos de overhead de la unidad académica.
- Actividades sin relación directa con los objetivos del proyecto aprobado.
- Cualquier ítem no autorizado en el reglamento de gastos institucional vigente.

VIII. Calendario de la Convocatoria

El proceso se desarrollará conforme al siguiente calendario.

Hito	Fecha referencial
Publicación de convocatoria y Términos de Referencia	Lunes 08 de junio de 2026
Charla informativa	Jueves 11 de junio de 2026, 10:30 h (online)
Período de consultas y preguntas	Jueves 11 de junio de 2026 al Jueves 18 de junio de 2026
Plazo de recepción de postulaciones	Viernes 17 de julio de 2026
Publicación de resultados y adjudicación	Lunes 03 agosto de 2026



IX. Obligaciones de los Proyectos Adjudicados

- Ejecutar el proyecto en los plazos y condiciones aprobadas. Toda modificación sustantiva (objetivos, socio, presupuesto) debe solicitarse formalmente.
- Registrar el proyecto y sus actividades en la plataforma institucional Vincula, manteniéndola actualizada durante toda la ejecución.
- Presentar informes de avance y un informe final con resultados, impactos y evidencias, según los formatos de la Dirección.
- Realizar la evaluación de procesos, resultados y efectos en el plazo acordado, utilizando los indicadores definidos en el formulario de postulación.

X. Seguimiento, Evaluación y Difusión

10.1 Sistema de seguimiento

- Revisión y retroalimentación de informes de avance semestrales.
- Verificación del registro de actividades en la plataforma Vincula.

10.2 Evaluación de procesos, resultados y efectos

Cada proyecto desarrollará, al finalizar su ejecución, una evaluación de procesos, resultados y efectos. La evaluación reportará resultados a nivel interno (formación, producción académica) y externo (comunidades, entorno). Los indicadores y la metodología serán los mismos declarados en el formulario, asegurando la continuidad postulación–ejecución–evaluación.

10.3 Difusión y visibilización

Los equipos adjudicados difundirán los resultados e impactos de sus proyectos al interior de la universidad y hacia el entorno. La Dirección apoyará la difusión por sus canales institucionales y podrá incorporar casos destacados en sus reportes y en la memoria institucional anual.

XI. Disposiciones Finales y Consultas

La participación en el FoCo VCM-CP 2026 implica la aceptación expresa de estos Términos de Referencia y de la normativa institucional vigente. La Dirección de VCM-CP se reserva el derecho de resolver fundadamente situaciones no previstas, priorizando la coherencia con la Política y el Modelo de VCM-CP.



XII. Glosario

Las definiciones siguientes se remiten a la Política y el Modelo de VCM-CP 2026.

Concepto	Definición operativa
Bidireccionalidad	Relación de mutuo beneficio que se operacionaliza en el ciclo de co-diagnóstico, co-diseño, co-ejecución y co-evaluación, bajo los principios de colaboración, participación y aprendizaje mutuo horizontal.
Entorno significativo	Red de actores, territorios y sectores con los que la universidad se vincula. Se analiza en dos dimensiones: territorial (escalas locales a internacional) y sectorial/disciplinar.
Socio colaborador	Organización o actor externo con el que se formaliza el vínculo (carta o convenio) y que asume un rol activo en al menos una fase del proyecto.
MAPDAs	Macro Áreas Prioritarias de Desarrollo Académico: Salud y Bienestar; Educación, Sociedad y Desarrollo Humano; Arte, Humanidades y Cultura; Ciencia, Tecnología y Calidad de Vida.
Expresiones de VCM	Vinculación Formativa, Investigativa, Pública y de Servicios y Asesorías.
Impacto interno / externo	Efectos en la universidad (docencia, investigación, creación, innovación) y en el entorno (comunidades, territorio), con sus respectivos objetivos e indicadores verificables.
Evaluación de procesos, resultados y efectos	Valoración sistemática del proyecto durante y al cierre de su ejecución, con metodología e indicadores definidos en el formulario.